

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 665/2020

Convenio o Acuerdo: IBP ATCOSA S.L.

Expediente: 14/01/0033/2020

Fecha: 26/02/2020

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Esther Pinilla Ruiz

Código 14000642011982

Visto el Texto del Acuerdo adoptado el día 23 de enero de 2020, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa IBP ATCOSA, S.L., por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenio y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalu-

lucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ., Ángel Herrador Leiva.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA

En el día de hoy, 23 de enero de 2020, a las 12:00 horas, se reúne la Comisión Paritaria de IBP ATCOSA S.L. para el control del Convenio Colectivo y su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio Colectivo.

Asisten las siguientes personas:

Por Parte de la Empresa:

D. José Luis Jiménez Aísa, D^a Esther Pinilla Ruiz y D. Fernando Romero de la Rosa.

Por Parte de los Trabajadores:

D. Juan Manuel Raya Muñoz, D. José Luis Carmona Ruiz y D. Manuel Rodríguez Carrasco.

Se lleva a cabo la revisión de las tablas salariales que provisionalmente fueron aprobadas para el año 2019, y se aprueban las tablas salariales definitivas una vez conocido el IPC real de 2019, tal y como prevé el artículo 13 del Convenio Colectivo de IBP ATCOSA para los años 2018-2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las 14:00 horas del día indicado.

Hay varias firmas ilegibles.

ANEXO TABLAS SALARIALES AÑO 2019

(Tras IPC real de 2019)

	Salario base	Incentivo	Incentivo relevo	Cuatrenio	Nocturnidad
Operador	1.188,44 €	248,13 €		59,42 €	17,83 €
Especialista	1.188,44 €	621,03 €	321,04 €	59,42 €	17,83 €
Oficial 3 ^a - Aux. Admón.	1.191,77 €	621,03 €	321,04 €	59,59 €	17,88 €
Oficial 2 ^a - Oficial 2 ^a Admón.	1.204,81 €	621,03 €	321,04 €	60,24 €	18,07 €
Oficial 1 ^a - Oficial 1 ^a Admón.	1.217,27 €	621,03 €	321,04 €	60,86 €	18,26 €
Jefe de Equipo	1.279,06 €	642,89 €		63,95 €	19,19 €
Encargado	1.369,67 €	664,76 €		68,48 €	20,55 €

Hora Extra Festiva	18,95 €		0,59	77,26	0,91	212,09
Hora Extra Normal	16,08 €		0,60	81,46	0,92	216,26
Hora compensada	8,74 €		0,61	85,66	0,93	220,49
Hora Formación	4,74 €		0,62	89,87	0,94	224,70
Plus Turnicidad	37,42 €		0,63	94,06	0,95	228,93
Plus de Bolsa	10,21 €		0,64	98,30	0,96	233,14
			0,65	102,51	0,97	237,35
			0,66	106,75	0,98	241,56
			0,67	110,94	0,99	245,79
			0,68	115,17	1,00	249,98
			0,69	119,39	1,01	254,18
			0,70	123,55	1,02	258,39
			0,71	127,81	1,03	262,62
			0,72	132,00	1,04	266,83
			0,73	136,23	1,05	271,05

ANEXO II TABLAS DE INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD 2019

(tras IPC real 2019)

Aplicable a partir nómina de febrero 2019

Índice productividad	Importe Incentivo	Índice Productividad	Importe Incentivo			
0,55	60,38	0,87	195,21			
0,56	64,61	0,88	199,42			
0,57	68,84	0,89	203,64			
0,58	73,02	0,90	207,83			
				0,69	119,39	1,01
				0,70	123,55	1,02
				0,71	127,81	1,03
				0,72	132,00	1,04
				0,73	136,23	1,05

0,74	140,45	1,06	275,26	0,63	51,74	0,95	125,91
0,75	144,63	1,07	279,49	0,64	54,08	0,96	128,23
0,76	148,84	1,08	283,72	0,65	56,38	0,97	130,54
0,77	153,08	1,09	287,90	0,66	58,73	0,98	132,86
0,78	157,29	1,10	292,12	0,67	61,03	0,99	135,18
0,79	161,52	1,11	296,33	0,68	63,34	1,00	137,48
0,80	165,71	1,12	300,52	0,69	65,66	1,01	139,82
0,81	169,94	1,13	304,77	0,70	67,97	1,02	142,11
0,82	174,16	1,14	308,96	0,71	70,28	1,03	144,44
0,83	178,37	1,15	313,16	0,72	72,59	1,04	146,74
0,84	182,56	1,16	317,39	0,73	74,92	1,05	149,09
0,85	186,80	1,17	321,60	0,74	77,26	1,06	151,40
0,86	191,01	1,18	325,79	0,75	79,57	1,07	153,71

ANEXO III
TABLAS DE PLUS DE ASISTENCIA 2019
(tras IPC real 2019)

Aplicable a partir nómina de febrero 2019

Índice productividad	Importe Incentivo	Índice Productividad	Importe Incentivo				
0,55	33,22	0,87	107,36	0,76	81,87	1,08	156,04
0,56	35,54	0,88	109,68	0,77	84,19	1,09	158,35
0,57	37,86	0,89	112,01	0,78	86,50	1,10	160,66
0,58	40,15	0,90	114,31	0,79	88,83	1,11	162,98
0,59	42,49	0,91	116,66	0,80	91,14	1,12	165,28
0,60	44,81	0,92	118,94	0,81	93,45	1,13	167,62
0,61	47,11	0,93	121,26	0,82	95,78	1,14	169,93
0,62	49,43	0,94	123,59	0,83	98,09	1,15	172,24
				0,84	100,41	1,16	174,58
				0,85	102,74	1,17	176,87
				0,86	105,05	1,18	179,19

Hay varias firmas ilegibles.